



Ab.

Cesario L. Condo Chi

NOTARIO 59

Guayaquil

1 AUMENTO. DE CAPITAL <sup>000002</sup> Y REFORMA DE  
2 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
3 INMOBILIARIA ROTORUA S.A.-----  
4 CUANTIA: S/.3'000.000,00-----

5 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de

6 la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

7 a los veintisiete días del mes de Mayo de mil

8 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO

9 L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció:

10 El señor don CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES CORDERO, quien

11 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad

12 de Vicepresidente, en subrogación del Presidente de la

13 Compañía Anónima INMOBILIARIA ROTORUA S.A., calidad

14 que legitima con el nombramiento inscrito, que

15 presenta para que sea agregado a la presente; mayor de

16 edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y

17 residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y,

18 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido

19 de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de

20 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS,

21 para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

22 "S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase autorizar en el

23 protocolo a su cargo una escritura pública por la que

24 conste lo siguiente: P R I M E R A:- Otorga esta escritura

25 pública y hace las declaraciones contenidas en la misma el

26 señor CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES CORDERO, en su calidad

27 de Vicepresidente de la Compañía Anónima INMOBILIARIA

28 ROTORUA S.A., en subrogación del Presidente, como consta

1 del documento habilitante adjunto.- S E G U N D A:- La  
2 Compañía INMOBILIARIA ROTORUA S.A. se constituyó por  
3 escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de  
4 Guayaquil el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y  
5 cinco, que fué inscrita en el Registro Mercantil el  
6 diecinueve de los mismos mes y año. Luego, por escritura  
7 pública autorizada por el Notario Quinto del cantón, se  
8 elevó el capital a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES  
9 (S/.2'000.000,00) y se reformaron los Estatutos,  
10 habiéndose inscrito dicha escritura el veintitres de  
11 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo la  
12 fecha de su otorgamiento el cinco de Agosto de ese año.-

13 T E R C E R A:- La Junta General Extraordinaria de  
14 Accionistas celebrada el diez de Mayo de mil novecientos  
15 noventa y cuatro, acordó elevar el capital social y  
16 reformar el Artículo Quinto de los Estatutos, como consta  
17 del Acta cuya copia certificada se acompaña.-

18 C U A R T A:- Con estos antecedentes y tratándose de una  
19 compañía no sujeta ya al control total de la  
20 Superintendencia de Compañías por no reunir los requisitos  
21 que exige la Ley de Mercado de Valores, el suscrito CARLOS  
22 LUIS TRUJILLO FEBRES CORDERO, como representante legal de  
23 INMOBILIARIA ROTORUA S.A., declara lo siguiente: A.)- Que  
24 el capital social suscrito y pagado de la  
25 compañía se eleva en TRES MILONES DE SUCRES mediante la  
26 emisión de tres mil (3.000) acciones nominativas de un MIL  
27 SUCRES (S/.1.000) cada una, numeradas del dos mil uno al  
28 cinco mil.- B.)- Que las tres mil (3.000) acciones



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch,  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 2 -



1 emitidas han sido suscritas en su totalidad por la  
2 compañía INVERMER S.A., que las ha pagado en  
3 numerario.- C.)- Que el Artículo Quinto de los  
4 Estatutos sociales dirá: "ARTICULO QUINTO:- El capital  
5 pagado de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES,  
6 dividido en cinco mil (5.000) acciones  
7 ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una,  
8 numeradas del cero cero uno al cinco mil, y serán firmadas  
9 por el Presidente y el Vicepresidente de la Compañía".-  
10 Agregue usted, señor Notario, las cláusulas  
11 complementarias para la validez y perfeccionamiento de  
12 esta escritura pública.- (Firmado) JOSE V.  
13 ORDEÑANA., DOCTOR JOSE V. ORDEÑANA T. Registro número  
14 setenta y tres".- (Hasta aquí la Minuta).-  
15 ES COPIA.- Se agregan Actas de la Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de  
17 Mayo de mil novecientos noventa y cuatro; y,  
18 nombramiento del representante legal de la Compañía  
19 Anónima INMOBILIARIA ROTORUA S.A.".- El presente  
20 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según  
21 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,  
22 del veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y  
23 cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos  
24 setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil  
25 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el  
26 señor otorgante se ratificó en el contenido de la  
27 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,  
28 esta escritura, en alta voz, de principio a fin,

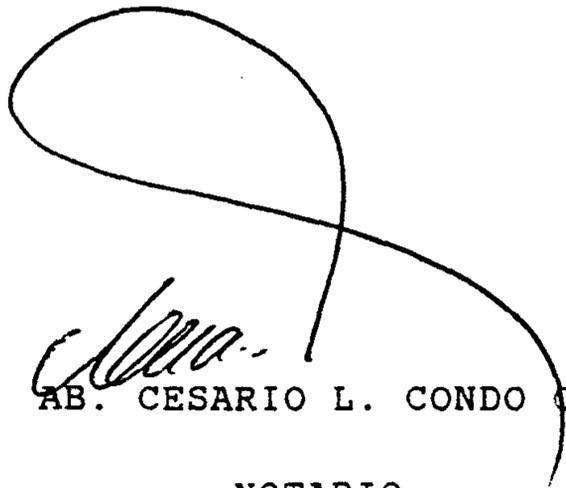
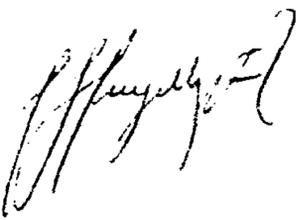
1 al otorgante, éste la aprobó y firmó en  
2 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual  
3 doy fé.-  
4  
5  
6  
7

8 CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES CORDERO, VICEPRESIDENTE

9 EN SUBROGACION DEL PRESIDENTE DE Cía. INMOBILIARIA

0 ROTORUA S.A..-

1 C.C.# 090493983-2 :-  
2 C.V:# 425-193..-  
3 R.U.C.# 0990769478001



AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

Inmobiliaria

ROTORUA S. A.

0000004

Guayaquil, Agosto 9 de 1990

Señor  
**CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES-CORDERO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ROTORUA S.A., en sesión celebrada el 8 de Agosto de 1990, tuvo a bien elegirlo para el cargo de VICEPRESIDENTE de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS. Ud. reemplaza al señor Erik Sonné Bolek.

En el ejercicio del cargo de VICEPRESIDENTE, reemplazará usted con iguales facultades al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Inmobiliaria Rotorua S.A. se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el 5 de Agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Agosto de 1985. Sus Estatutos fueron reformados mediante Escritura Pública del 5 de Agosto de 1986, ante el mismo Notario Séptimo, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Septiembre de 1986.

Muy Atentamente,

  
ARMANDO ALBAN LECARO  
Secretario

Declaro que acepto la designación que antecede.-

Guayaquil, Agosto 9 de 1990

  
CARLOS LUIS TRUJILLO FEBRES-CORDERO

En Guayaquil, a 10 de Mayo de 1994, a las 11h00 en el local ubicado en Carchi N° 702 se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía anónima INMOBILIARIA ROTORUA S.A., el señor Ab. Mario Borges propietario de 1996 acciones de un mil sucres cada una, y la Compañía INVERMER S.A., propietaria de 4 acciones de un mil sucres cada una y representada por su representante legal señor Carlos Luis Trujillo Febres-Cordero. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y estando los accionistas unánimes en constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos sociales, la Junta se constituye sin necesidad de convocatoria previa. Actúa como Presidente el titular señor Pedro Raaijen Rios y actúa como Secretario el Vicepresidente señor Carlos Luis Trujillo Febres-Cordero. Antes de instalarse la sesión el Presidente ordena que se forme el enlistamiento de los asistentes, comprobándose que asisten los ya nombrados. Siendo las 11h15 el Presidente declara instalada la sesión y dice que cumplir con la Resolución de la Superintendencia de Compañías elevando el capital pagado a la suma de cinco millones de sucres, esto es, un aumento de tres millones, con lo que se llegaría al mínimo legal. La Junta delibera sobre este punto y resuelve por unanimidad aumentar el capital social en tres millones de sucres, para lo cual se emitirán 3.000 acciones nominativas de un mil sucres cada una numeradas del 2.001 al 5.000. El Presidente invita a los accionistas a suscribir las nuevas acciones, haciéndolo únicamente la Compañía INVERMER S.A., pues el señor Borges se abstiene de hacer uso de su derecho, cediéndolo al otro accionista. Finalmente, la Junta resuelve por unanimidad reformar el Artículo 5º de los Estatutos, el cual dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital pagado de la Compañía es de cinco millones de sucres, dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cinco mil, y serán firmadas por el Presidente y el Vicepresidente de la Compañía." No habiendo nada más que tratar, el Presidente ordena que se forme el expediente de esta sesión y se redacte el Acta correspondiente, la cual es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. El pago de las Acciones se hace en numerario. CERTIFICO.

(f) PEDRO RAAIJEN RIOS  
Presidente

(f) MARIO BORGES DE PRATI

(f) por INVERMER S.A., CARLOS LUIS TRUJILLO

Certifico que esta copia es igual a su original  
El Secretario de la Junta

CARLOS LUIS TRUJILLO F-C



*[Handwritten signature]*

I

Queda inscrito este nombramiento de  
VICEPRESIDENTE de INMOBILIARIA ROTORUA S.A. de fojas 40.339 a 40.340  
número 13.486 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.968  
del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto  
de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, doce de diciembre de mil  
novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

000005

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a  
foja 30.896 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscrip  
ción respectiva.- Guayaquil, doce de diciembre de mil novecientos no  
venta.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xerocopia  
es igual a su original.



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante misen fé de ello con-  
fiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que selle y firme en -  
cuatro fojas útiles xerox.-Guayaquil, a tres de Junio de  
mil novecientos noventa y cuatro.

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



I

En el margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0004499, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 19 de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0004499, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA ROTORUA S.A.- Guayaquil, septiembre 26 de 1.994. *la*



*[Signature]*

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICADO** Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0004499 dictada el 19 de Septiembre de 1.994, por el SEMI

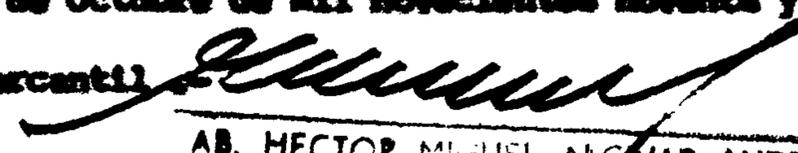
I

TENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIARIA ROTORUA S.A.; de fojas 45.551 a 45.558, número 15.844 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.751 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil .-

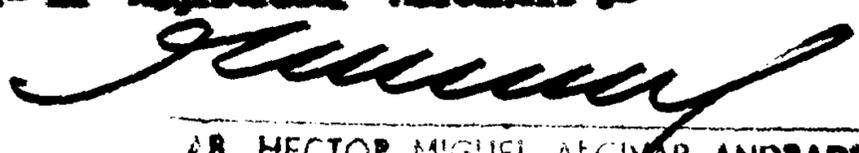
000006

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 31.013 del Registro Mercantil de 1.985; y 31.183 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

